

ATHA-DAH-FCHSA-003-001-03

Junta G^{al} Ordinaria
en 25 de Julio de 1842

En la Villa de Salinas de Atha y
en su Sala Consistorial, bajo la pre-
sidencia de su M^{te}de Constitucional
Dⁿ Julian Maniz de la Pesa, de edad
de sesenta y dos años, se reunió

son segun costumbre en Junta G^{ral}
Ordinaria. Dⁿ Agustin Salazar y
Dⁿ Gabriel de Herraon Diputados
Generales de la Comunidad de Herede-
ros de sal de estas fabricas, con los
q. abajo firman, Individuos de la mis-
ma en su n^{re} como Proprietarios y Apr-
ovedados de otros q. componen la mayor
parte, con el objeto de tratar de los
intereses, q. constituyen el objeto de esta
sociedad. y la hicieron del modo siguien-
te.

1.^a Los Contadores Dⁿ Lorenzo T^a Salazar, y
Cuentas aprobadas: D. Manuel Felix Aguelles, presentaron
las cuentas rendidas por los Diputados,
despues de haberlas reconocido, y vista
por la Junta su censura acordo su
aprobacion, mandando se pasen al libro
de cuentas, y previniendo q. los siete m^s co-
jidos a cada heredero por fan^a de sal, segun la fa-
brica del año ultimo, son p.^a cubrir gastos atrasados.

7. m^s para cubrir
atrasos

2.^a Se procedio segundamente al nom-
bram^{to} de nuevos Diputados, Conta-
Diputados, Con- dores y Vocal S.^{ia}, cuyos encargos-
tadores, y Secretario- debieran desempeñar, segun costum-
bre desde este dia, hasta otro igual
del proximo año de mil ochocientos
cuarenta y tres, y fueron nombra-
dos por unanimidad de voto para Di-
putados Dⁿ Cosme Jⁿ Palomares, y
D. Juan^e de Loma; Contadores Dⁿ Berni-
gio Orive y Dⁿ Asim de Herraon, y
Dⁿ Matias Vuceta p.^a S.^{ia}

3.^a Tambien se acordo se hiciere una
Liquidⁿ de haberes { Liquidacion G^{ral}, para cada heredero,
de 1836. 39. 40. y 1843 } de los haberes, q. le correspondan p.^a

Las fabricas de sal de los años de 1836,,
 1837,, 1840 y 1843,, rebajando a proposita, los
 gastos de entrego, diligencias practicadas y q.
 se practiquen, q.^a el cobro de tales creditos,
 y demas q. se hacen en utilidad de la misma
 Comunidad; y al efecto nombren a los dos
 Diputados y los dos Contadores salientes,
 presentando segun tal operacion a esta Jun-
 ta, para su examen y conformidad

Rectificacion
 de Diezmo-Senior
 y Situado

4.º Teniendo presente q. la razon del Diezmo Senior
 y situado de las fant. de sal q. debe pagar
 cada Heredero, y q. obra en el libro titula-
 do maestro de esta Comunidad, no es equi-
 ta en el dia, por los traspasos, o nuevas
 adquisiciones de varias granjas en los ulti-
 mos años, ha creido esta Junta necesar-
 ia rectificar aquella oyendo a cada
 Dueño, y aun con intervencion del S.º Ad-
 ministrador, Representante de la Empresa
 Arriendo de Sales, en estas fabricas, si
 fuere de su agrado, acordando q. hecha
 asi la operacion y aprobada por la Jun-
 ta, se traslade una copia a este Libro
 de Actas y otra al Antiguo Maestro,
 firmadas ambas por los Interesados,
 o sus representantes.

5.º Tambien se acordo autorizar a D. Gabriel
 Comision y se levan para q. se traslade inmediatamente
 los atrasos de la villa y Conte de Madrid, y trate
 de activar por los medios q. conceptua
 masaseguibles, el cobro de los creditos
 q. la Comunidad tiene contra la Ha-
 cienda S.º por las sales de los años de

mil ochocientos treinta y seis, treinta
y nueve, cuarenta y una, y uno,
quando a Dho. Sr. en union con D. De
ria Huatla de los Rios q. reside en
la misma Corte y estambien here
ven de sales de estas fabricas, amplias
facultades para transigir y fina
lizar este negocio, segun les pareciere
convenir a los intereses de esta com
munidad; para cuyo objeto se sacara
un testimonio de esta parte de la
acta, q. servira de poder bastante
a Dho. Sr.

Con lo q. se concluye esta acta
q. q. firman y yo el Sr. vocal

Certifico: Julian Marin de la Pena
Agustin Salazar

Gabriel Ferran Lorenzo M. Salazar

Manuel Felix de
Arguency

cosmo

Maria de Palomares

Mercurio Briceño

Cayetano de Tejada

Manuel de la Cruz

Antonio Alonso

Julio de la Cruz

Matias Olvera

Juan C. Cornejo

Manuel de Arizaga

Julian
Munoz

Julian Salazar

Inte. del mismo Julio saque vocal Sr.
Testimonio del cap. 5.º care. Agustin de Herreria
2a. y conclusion con las firmas